

SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUITAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE DERECHOS
CONSULTA A PROVEEDORES
DECRETO 092 DE 2017
CONSULTA A PROVEEDORES DECRETO 092 DE 2017

Proceso No. SMG-RE-2026-26242.

Sondeo de intención a participar en proceso competitivo: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES LIDERESAS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y POBLACIÓN POSIGD DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000003507.

La Secretaria de las Mujeres Equidad de Género e Igualdad de Derechos, se encuentra interesada en recibir manifestaciones de interés de Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, para celebrar un convenio de asociación para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES LIDERESAS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y POBLACIÓN POSIGD DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000003507.

Consulta de invitación pública: La presente invitación a manifestar interés, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Plataforma SECOP II.

Convocatoria a las veedurías ciudadanas:

El Distrito de Buenaventura – Secretaria de las Mujeres Equidad de Género e Igualdad de Derechos, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

Instrucciones y recomendaciones previas

- Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su manifestación para efectos de la selección.
- En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del convenio, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.
- Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la propuesta se ajuste a esta invitación, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUITAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE DERECHOS
CONSULTA A PROVEEDORES
DECRETO 092 DE 2017

- Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y organizados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.
- Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.
- Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.
- Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes.

Elaboración de la propuesta.

- El interesado deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación y anexar la documentación exigida.
- No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas so penas de rechazo.
- La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en la presente invitación.
- El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legales establecidas para contratar con el Estado.
- El interesado deberá adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUITAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE DERECHOS
CONSULTA A PROVEEDORES
DECRETO 092 DE 2017

- La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de programas estimadas y demás costos directos e indirectos (entre ellos los impuestos, tasas y contribuciones), requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.
- El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del Distrito.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Para la estructuración de la respectiva propuesta el interesado deberá tener en cuenta los costos y gastos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales aplicables de acuerdo a su régimen.

Idioma

Todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección se elaborarán en idioma español, en consecuencia, la propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en este idioma.

Información reservada

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión en la carta de presentación de la propuesta,

identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin embargo, será potestativo de la Entidad tener dicho documento con tal carácter de reserva.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, la entidad se



**SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE DERECHOS
CONSULTA A PROVEEDORES
DECRETO 092 DE 2017**

El derecho de dar a conocer la mencionada información a sus empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el Distrito de Buenaventura – Secretaría de las Mujeres Equidad de Género e Igualdad de Derechos, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado.

De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el Distrito de Buenaventura- Secretaría de las Mujeres Equidad de Género e Igualdad de Derechos, no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma y no aceptará la solicitud de confidencialidad del documento.

Propuestas parciales.

Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos habilitantes mínimos, con los criterios de evaluación, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES LIDERESAS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y POBLACIÓN POSIGD DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000003507.

CÓDIGOS UNSPSC

La ESAL que desee participar debe de estar clasificada en alguno de los siguientes códigos UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicio	78110000 - Transporte terrestre	78111800 - Transporte de pasajeros	78111800 - Transporte turístico terrestre de pasajeros	78111800 Servicios de transporte turístico terrestre de pasajeros
F Servicio	90100000 - Catering	90101600 - Catering en evento	90101604 - Servicios de catering en evento	90101604 Servicios de catering en evento
F Servicio	80140000 - Organización de eventos	80141600 - Eventos	80141600 - Servicios de organización de eventos	80141600 Servicios de organización de eventos
F Servicio	82100000 - Diseño gráfico	82151500 - Diseño e impresión	82151500 - Servicios de diseño gráfico e impresión	82151500 Servicios de diseño gráfico e impresión

SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE DERECHOS
CONSULTA A PROVEEDORES
DECRETO 092 DE 2017

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del convenio será en el Distrito Especial de Buenaventura.

Plazo:

El plazo del convenio se estima en (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal del 2026.

Clase de convenio a celebrar: Convenio de asociación.

Aportes de la ESAL

- La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.
- El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad.
- La ESAL podrá hacer su ofrecimiento del valor total del presupuesto del proyecto.
- La ESAL decidirá el valor que considere pertinente para presentar su contrapartida.

Presupuesto

El presupuesto oficial, en esta fase de consulta de proveedores, se determinó de acuerdo con el aporte que realizara el Distrito para el convenio.

Valor estimado del convenio y la justificación del mismo:

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Secretaria de las Mujeres Equidad de Género e Igualdad de Derechos, más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida en concordancia con lo establecido en el Decreto 092 de 2017

Aporte del Distrito: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$124.678.697).

Nota: ver documento anexo a la invitación denominado presupuesto, en la cual los proveedores pueden consultar detalladamente cada ítem.

Capacidad de aportar al convenio

La celebración de Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad (ESAL) (Art. 96 de la Ley 489 de 1998) se encuentra regulada en el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que establece:

SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUITAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE DERECHOS
CONSULTA A PROVEEDORES
DECRETO 092 DE 2017

En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero deberá aportar lo siguiente:

- Certificación del representante legal de la ESAL en la que conste que con los dineros de la cuenta bancaria anterior se cumplirá con el aporte establecido en los estudios y documentos previos.

Nota: Los valores establecidos por el futuro asociado en el cuadro de sus aportes, deberán guardar congruencia con los valores establecidos en insumos y/o actividades similares contempladas dentro del presupuesto detallado correspondiente a los aportes La Alcaldía Distrital de Buenaventura – Secretaría de las Mujeres Equidad de Género e Igualdad de Derechos.

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

- El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad.

Propuesta ejecución del presupuesto

El interesado detallará y cuantificará su aporte discriminado con el propósito de realizar una correcta estructuración técnica y presupuestal del proyecto, conforme lo establecido en la ficha técnica.

Forma de pago:

La alcaldía Distrital De Buenaventura desembolsará el valor del aporte de la siguiente manera: Mediante un único desembolso por el valor total del convenio posterior a la entrega del informe de ejecución total, en el que se dé cuenta del cumplimiento a satisfacción de todas las actividades y el visto bueno del supervisor del convenio, cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, pensión y salud, de acuerdo con la normado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de caja PAC.

Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

Alcance del proyecto:

Este proyecto tiene como propósito conservar, restaurar, proteger y establecer actividades y mecanismos que permitan la protección de la reserva natural y los sitios de aprovechamiento forestal utilizando los mecanismos establecidos en la política nacional de educación ambiental para así cumplir con la compensación otorgada a esta zona como se establece en la ley 99 de 1993.

ACTIVIDADES



SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE DERECHOS
CONSULTA A PROVEEDORES
DECRETO 092 DE 2017

Especificaciones técnicas y actividades:

Ver documento anexo a la invitación denominado ficha técnica de bienes y servicios, donde se describe detalladamente cada actividad, requerimiento técnico, personal requerido y demás elementos que contemplan la ejecución del proyecto.

Idoneidad

La reconocida idoneidad requerida para el presente proceso se encuentra fundamentada en determinar la trayectoria de las ESAL en el desarrollo o ejecución de contratos o convenios con objetos iguales o similares a la naturaleza o alcance del mismo establecidas en el presente proyecto, Lo que permite al DISTRITO un grado de confianza sobre la capacidad del asociado que apoyará la operación del proyecto.

En este sentido, la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cumple a cabalidad con dicho requisito exigido por el Decreto 092 de 2017, en la cual el distrito analizara este aspecto.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Información	Fecha	Lugar
Respuesta de los proveedores interesados	hasta el 09 de marzo de 2026 a las 09:00am	Plataforma Secop II


YANCY MELISSA CAICEDO CASTRO

Secretaria de las Mujeres Equidad de Género e Igualdad de Derechos